

NO. OFICIO: 12C4.1/390/2020  
FOLIO PNT: 01749720  
EXPEDIENTE 12C.4.1/095/2020

NOTIFICACIÓN: RESPUESTA A  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN

HEROICA CIUDAD DE ZACATLÁN, PUEBLA, A 06 DE OCTUBRE DE 2020

**ESTIMADO SOLICITANTE  
P R E S E N T E**

En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1, 2 fracción V, 12 fracción VI, 16 fracción IV, VIII, así como el título séptimo capítulo I y a los relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla, se señala que, de su solicitud de acceso a la información, en la que requiere lo siguiente:

*“CUAL EL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE PARA OTORGAR UN PERMISO DE LOTIFICACIÓN Y/O PERMISO DE FRACCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN. ES DECIR, CUAL EL PROCESO QUE SE SIGUE DESDE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD HASTA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO.”*

La información requerida se encuentra contenida en el manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, mismo que puede ser consultado en la siguiente liga electrónica:  
[https://zacatlan.gob.mx/manuales/mp\\_Ddesarrollo\\_Urbano.pdf](https://zacatlan.gob.mx/manuales/mp_Ddesarrollo_Urbano.pdf)

Sin más por el momento me despido de usted esperando que la información proporcionada le sea de utilidad quedando a su disposición para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

L.I. MIGUEL ÁNGEL LECONA MURILLO

TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.  
[transparencia@zacatlan.gob.mx](mailto:transparencia@zacatlan.gob.mx)

Ccp. Archivo.